

## Políticas Públicas y Derechos LGBTQIA+ en Brasil

CRISTIANO PEREIRA SENA

*Enfermero y Especialista en Cardiología y Hemodinamia  
Universidad Paulista – UNIP, Manaus-AM, Brasil*

EDUARDA ALBUQUERQUE VILAR

*Enfermera y Especialista en Cuidados Intensivos  
Centro Universitario Fametro, Manaus- AM, Brasil*

ROBSON CABRAL VALADÃO

*Graduando en enfermería  
Centro Universitario Fametro, Manaus- AM, Brasil*

HORTÊNCIA FREITAS DE FRANÇA

*Nutricionista especialista en Nutrición Clínica Funcional  
Universidad Salgado de Oliveira – Universo, Recife- PE, Brasil*

THAYANNE DA COSTA LISBOA

*Graduanda en enfermería  
Centro Universitario Fametro, Manaus- AM, Brasil*

BEATRIZ RODRIGUES PEREIRA

*Enfermera  
Centro Universitario Fametro, Manaus- AM, Brasil*

ARI BRUNO TEIXEIRA BORGES

*Graduando en enfermería  
Centro Universitario Fametro, Manaus- AM, Brasil*

### Resumen:

**Introducción:** Según los historiadores, los primeros registros históricos de homosexualidad datan del año 1200 a. C. En este contexto, muchos afirman que la homosexualidad fue “aceptada” en varias civilizaciones a lo largo de la historia. Sin embargo, las leyes antihomosexuales se extendieron por varios países que, en consecuencia, las impusieron en sus colonias. **Objetivo:** identificar las necesidades actuales de la comunidad LGBTQIA+ en materia de derechos humanos, explicar cómo funcionan hoy las políticas públicas dirigidas a esta población. **Metodología:** La metodología de este trabajo tiene como objetivo presentar la historia del surgimiento del Movimiento Homosexual Brasileño y sus desarrollos que resultaron en lo que hoy se conoce como Movimiento LGBT, a través de la Revisión Integrativa de Literatura (RIL), que es un método que tiene como el propósito de sintetizar los resultados obtenidos en la investigación sobre un tema o asunto, de manera sistemática, ordenada y comprensiva. **Resultados y Discusión:** La Política Nacional de Salud LGBT es un hito para las políticas públicas de salud en Brasil y un hito histórico de reconocimiento de las demandas de esta población vulnerable. Es también un documento que orienta y legitima sus necesidades y especificidades, de acuerdo con los supuestos de equidad previstos en la Constitución Federal y en la Carta de Usuarios del Sistema Único de Salud. Educar a las personas para evitar la discriminación y estigmatización de las personas LGBT e intersex es una oferta de humanización. Así como garantizar las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de todas las personas LGBT. **Consideraciones finales:** Em definitiva, el MHB nació entre los años 70, fue gran importancia para el estallido del movimiento Lgbtqia+, en este sentido, se deben ejercer y ampliar políticas públicas dirigidas al público Lgbtqia+, teniendo en cuenta la promoción y prevención de su salud.

**Palabras clave:** LGBTQIA+, Derechos Humanos, Políticas Públicas.

**Abstract:**

**Introduction:** According to historians, the first historical records of homosexuality date back to 1200 BC. C. In this context, many claim that homosexuality was "accepted" in various civilizations throughout history. However, anti-homosexual laws spread to several countries that, consequently, imposed them on their colonies. **Objective:** to identify the current needs of the LGBTQIA+ community regarding human rights, explain how public policies aimed at this population work today. **Methodology:** The methodology This work aims to present the history of the emergence of the Brazilian Homosexual Movement and its developments that resulted in what is known today as the LGBT Movement, through the Integrative Literature Review (RIL), which is a method that aims to synthesize results achieved in research on a topic or issue, in a systematic, orderly and comprehensive manner. **Discussion Results:** The National LGBT Health Policy is a watershed for public health policies in Brazil and a historic milestone of recognition of the demands of this vulnerable population. It is also a document that guides and legitimizes their needs and specificities, in accordance with the assumptions of equity provided for in the Federal Constitution and in the Charter of Users of the Unified Health System. Educating people to avoid discrimination and stigmatization of LGBT and intersex people is a humanization offer. As well as guaranteeing the freedoms of expression, association and peaceful assembly for all LGBT people. **Final Considerations:** In short, the MHB started between the 70s, was of great importance for the outbreak of the Lgbtqia + movement, in this sense, public policies aimed at the Lgbtqia + public must be exercised and expanded, taking into account the promotion and prevention of their health.

**Keywords:** LGBTQIA+, Human Rights, Public Policies.

**Resumo:**

**Introdução:** Segundo os historiadores, os primeiros registros históricos da homossexualidade são de 1.200 a. C. Nesse contexto, muitos afirmam que a homossexualidade era "aceita" em diversas civilizações ao longo da história. No entanto, leis anti-homossexuais se espalharam por diversos países que, conseqüentemente, as impuseram às suas colônias. **Objetivo:** identificar as atuais necessidades da comunidade LGBTQIA+ voltadas aos direitos humanos, explicar como as políticas públicas voltadas à esta população atuam hoje em dia. **Metodologia:** A metodologia deste trabalho tem por objetivo apresentar a história do surgimento do Movimento Homossexual brasileiro e seus desdobramentos que resultou no que se conhece hoje em dia como Movimento LGBT, por meio da Revisão Integrativa de Literatura (RIL), a qual é um método que tem como finalidade sintetizar resultados alcançados em pesquisas sobre um tema ou questão, de maneira sistemática, ordenada e abrangente. **Resultados de Discussão:** A Política Nacional de Saúde LGBT é um divisor de águas para as políticas públicas de saúde no Brasil e um marco histórico de reconhecimento das demandas desta população em condição de vulnerabilidade. É também um documento norteador e legitimador das suas necessidades e especificidades, em conformidade aos postulados de equidade previstos na Constituição Federal e na Carta dos Usuários do Sistema Único de Saúde. Educar as pessoas, para evitar a discriminação e estigmatização de pessoas LGBT e intersexuais, é oferta humanização. Além de garantir as liberdades de expressão, associação e reunião pacífica para todas as pessoas LGBT. **Considerações Finais:** Em suma, o MHB iniciado entre os anos 70, foi de grande importância para a eclosão do movimento Lgbtqia +, neste sentido, as políticas públicas voltadas ao público Lgbtqia + devem ser exercidas e ampliadas, levando em consideração a promoção e prevenção da saúde dos mesmos.

**Palavras-Chave:** LGBTQIA+, Direitos Humanos, Políticas Públicas.

## 1 INTRODUCCIÓN

Según los historiadores, los primeros registros históricos de homosexualidad datan del año 1200 a. Civilizaciones antiguas en India, Egipto, Grecia y América tienen registros de períodos en los que la homosexualidad se representaba en cerámicas, esculturas y pinturas (ADAM;DUYENDAK; KROUWEL, 1999).

Em este contexto, muchos afirman que la homosexualidad fue “aceptada” em varias civilizaciones a lo largo de la historia. A pesar de ello, em muchos países, gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transexuales fueron y siguen siendo constantemente violados, arrestados, torturados y asesinados sin el amparo de leyes, que pueden silenciar, contener lagunas o incluso apoyar la violencia contra esta comunidad.(RODRIGUES, 2020).

A partir de esto, las leyes antihomosexuales se extendieron a varios países que, em consecuencia, las impusieron em sus colonias. A lo largo de la historia, muchas fueron las penas y castigos impuestos a los homosexuales, especialmente a los varones: castración, trabajos forzados, castigo físico, muerte por decapitación, hoguera y patíbulo (BLASIUS; PHELAN, 1997).

La atracción y el amor por personas del mismo sexo fue considerada, durante mucho tiempo, como algo pecaminoso, criminal e incluso insalubre (FOUCAULT, 1984).

Recién em 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, que hasta entonces la clasificaba como desviación y perversión (WELLE, 2020).

Es muy importante recalcar que este tipo de violencia no pertenece al pasado lejano: hasta la década de 1960, la homosexualidad seguía siendo ilegal em todos los estados de EE. UU., con la excepción de Illinois. Alan Turing, el padre de la informática retratado en la película *The Imitation Game*, fue castrado químicamente por orden del gobierno británico em 1952 (BOTELHO, 2020).

El 28 de junio de 1969, Stonewall Inn, Greenwich Village, Estados Unidos. La historia comienza en las primeras horas de la mañana, cuando gays, lesbianas, travestis y drag queens se enfrentan a la policía e inician una rebelión que sentaría las bases del movimiento por los derechos LGBT em Estados Unidos y el mundo (WEBER; MENDES, 2017) .

El episodio, conocido como Stonewall Riot, duró seis días y fue una respuesta a las acciones arbitrarias de la policía, que rutinariamente allanaba y humillaba bares gay em Nueva York (WEBER; MENDES, 2017).

Por ello, este episodio se considera la marca cero del movimiento LGBT contemporáneo y, por ello, se celebra em todo el mundo el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBT. Una fecha para celebrar victorias históricas, pero también para recordar que aún queda mucho camino por recorrer (FACCHINI, 2010).

Em Brasil, el movimiento LGBT comenzó a desarrollarse em la década de 1970, durante la dictadura cívico-militar (1964-1985) (FERRAZ, 2017).

Las publicaciones alternativas LGBT fueron fundamentales para este movimiento, con el surgimiento del Movimiento Homosexual Brasileño (MHB), a partir del cual la formación de la prensa homosexual; el brote de MHB; el surgimiento de grupos de militancia; la relación con otros movimientos sociales; la dictadura militar seguida de la reapertura democrática; la llegada del SIDA a Brasil llevó a los militantes Lgbtqia+ a luchar por derechos humanos básicos que hasta entonces habían sido desatendidos (SILVA, 2006).

El estigma causado por la relación inicial entre el SIDA y la homosexualidad se mantuvo, lo que llevó a los autores a caracterizar el período del brote como una repatologización de la homosexualidad (ROCHA, 2016).

Si, por un lado, la epidemia de VIH/SIDA tuvo un impacto negativo em MHB, desde otra perspectiva, este escenario también permitió aumentar la visibilidad pública de la homosexualidad. Una vez que se observó la demora del gobierno em tomar medidas

para combatir el brote, el MHB se asoció con el Estado para garantizar una mejor atención a la población homosexual, y luego convirtió a Brasil en un país de referencia en el tratamiento del VIH/SIDA (FACCHINI, 2002).

Hasta entonces los homosexuales se reunían en lugares cerrados y confidenciales en pequeños grupos sociales, fue allí donde la formación de estos grupos, como reuniones en casas particulares para pequeños espectáculos, se encargaron de crear las condiciones básicas y necesarias para el inicio de la movilización de homosexuales (BRANDÃO, 1978).

Es a través de la formación de colectividades que se hace posible el desarrollo de una identidad social común, capaz de unir a las personas a partir de comportamientos que difieren de la mayoría y los igualan subjetivamente como minoría (DE ALMEIDA; LUCAS, 2016).

Fue a través de estas reuniones informales que, en 1961, surgió la Turma do OK, el grupo homosexual brasileño más antiguo. Inicialmente estaba integrado por once amigos que realizaban reuniones periódicas en las casas de algunos de ellos; en estas reuniones podían conversar, escuchar música, realizar desfiles y concursos. Sin embargo, la Turma do OK no era un grupo de militancia, era, de hecho, un club social reservado a los homosexuales (PÉRET, 2011).

En este mismo período, “O Snob”, periódico que jugó un papel importante en la creación de un ambiente más permisivo para las preguntas sobre la homosexualidad. “O Snob” circuló entre julio de 1963 y junio de 1969 y terminó poniendo fin a sus actividades debido al clima político generado por el gobierno militar, comandado por el general Médici. Las ediciones tenían de treinta a cuarenta páginas y presentaban ilustraciones elaboradas, columnas de chismes, concursos de cuentos y entrevistas con travestis famosos de la escena homosexual (GREEN, 2000).

Y recién en 1978, un pequeño grupo de intelectuales de Río de Janeiro y São Paulo fundaron Lampião da Esquina, un tabloide mensual de amplia circulación dirigido al público gay (GREEN, 2000). En varias ocasiones, Lampião informó sobre las acciones de los movimientos gay internacionales, como fue el caso de la marcha que tuvo lugar en San Francisco, entre el 14 y el 25 de junio de 1978. A través de este evento, 240.000 personas salieron a las calles al final de la Semana del Orgullo Gay (ACOSTA, 1978).

Y, por ser un período dictatorial, la acción de los movimientos sociales fue, en su mayor parte, combativa. Es decir que la forma de actuar políticamente obedecía a las condiciones impuestas por el próprio régimen, es decir, la intensificación de las disputas y enfrentamientos eran comunes a todos estos movimientos que exigían, sobre todo del Estado, una respuesta a sus demandas (MACRAE, mil novecientos ochenta y dos).

Em el mismo sentido, Facchini (2002) atribuye al desenvolvimiento de la dictadura militar, la impresión de las principales características de esta fase inicial, siendo la responsable de estimular la formación de resistencias em varios sectores sociales, siendo incluso responsable de la fuerte anti- perfil autoritario que marcó la “primera ola” de MHB.

Recién em 2009 el Plan Nacional para la Promoción de la Ciudadanía y los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales, elaborado por la Comisión Técnica Interministerial, reflejó los esfuerzos del Gobierno y la Sociedad Civil em la búsqueda de políticas públicas que puedan responder a las necesidades, potencialidades y derechos de la población involucrada, a partir de su implementación, así como el fortalecimiento del Programa Brasil sin Homofobia,

implementado desde 2004, cuando el titular del área de Derechos Humanos era el Ministro Nilmário Miranda, em la gestión de entonces presidente Luis Inácio Lula da Silva (BRASIL, 2009).

Com este importante paso adelante, Brasil crece y madura um poco más como ejemplo de democracia participativa, que no teme enfrentar los gigantescos obstáculos aún presentes para garantizar avances definitivos em el área de los Derechos Humanos.

## 2 OBJETIVOS

Identificar cómo se discuten las políticas públicas dirigidas a la población LGBT y los derechos LGBTQIA+ em Brasil. Com la realización de este estudio se pretende alcanzar los siguientes objetivos: identificar las necesidades actuales de la comunidad Lgbtqia+ enfocadas em los derechos humanos, explicar cómo operan em la actualidad las políticas públicas dirigidas a esta población.

## 3 METODOLOGÍA

La metodología de este trabajo tiene como objetivo presentar la historia del surgimiento del Movimiento Homosexual Brasileño y sus desarrollos que resultaron em lo que hoy se conoce como Movimiento LGBT, a través de la Revisión Integrativa de Literatura (RIL), que es um método que tiene com el propósito de sintetizar los resultados obtenidos em la investigación sobre um tema o asunto, de manera sistemática, ordenada y comprensiva. Es el tipo de investigación que brinda información más amplia sobre um tema/problema (ERCOLE, MELO, ALCOFORADO, 2014).

Por lo tanto, su función principal es explorar y describir las relaciones creadas y desarrolladas por este segmento y sus más diferentes actores. Para ello, los procedimientos de revisión bibliográfica y análisis de documentos resultaron más adecuados. Siendo el seguimiento historiográfico de esta investigación um hecho histórico de muy amplia extensión temporal y territorial como su objeto de análisis, la realización de uma encuesta o investigación de campo resultó inviable e innecesaria para el cumplimiento de los objetivos aquí planteados.

## 4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Políticas Públicas LGBTQIA +

Hace cerca de 10 años, el entonces presidente Luiz Inácio Lula da Silva habló em la apertura de la 1ª Conferencia Nacional LGBT, demostrando cuánto caló la agenda política del Movimiento de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales (LGBT) em torno a los derechos humanos. Estado brasileño em el período democrático reciente que vivió el país hasta el golpe parlamentario que destituiría a la presidenta Dilma Rousseff (SANTOS; PEREZ; SZWAKO, 2017).

*“Es más fácil hablar que transformar las palabras em cosas concretas porque entonces es necesario medir la correlación de fuerzas em la sociedad. Pero una cosa santa que hiciste: te las arreglaste para romper la cáscara del huevo. Lograste gritar a Brasil que existes y que quieres, nada más y nada menos que nadie, ser brasileño, trabajar y vivir con respeto como todos quieren ser respetados em el mundo”. Luiz Inácio Lula da Silva, em discurso de apertura de la 1ª Conferencia Política Pública Nacional de Derechos Humanos LGBT” (BRASIL, 2008).*

La Política Nacional de Salud LGBT es un hito para las políticas públicas de salud en Brasil y un hito histórico de reconocimiento de las demandas de esta población vulnerable. Es también un documento que orienta y legitima sus necesidades y especificidades, de acuerdo con los supuestos de equidad previstos en la Constitución Federal y en la Carta de Usuarios del Sistema Único de Salud.

A Política LGBT é composta por um conjunto de diretrizes cuja operacionalização requer planos contendo estratégias e metas sanitárias e sua execução requer desafios e compromissos das instâncias de governo, especialmente das secretarias estaduais e municipais de saúde, dos conselhos de saúde e de todas as áreas do Ministério de Salud.

La Política LGBT es una iniciativa para construir más equidad en el SUS. El compromiso del Ministerio de Salud con la reducción de las desigualdades es una de las bases del Programa Más Salud - Derecho para Todos - (BRASIL, 2008), lanzado en 2008 y que tiene como objetivo reorientar las políticas de salud con el objetivo de ampliar el acceso a acciones y servicios de calidad .

Este Programa, reflejo de esta política, presenta metas específicas para promover acciones para enfrentar las inequidades y desigualdades en salud, con énfasis en grupos poblacionales de negros, quilombolas, LGBT, gitanos, prostitutas, personas sin hogar, entre otros. La Política LGBT está marcada por el reconocimiento de los efectos de la discriminación y la exclusión en el proceso salud-enfermedad de la población LGBT.

Decreto nº 2.836, de 1 de diciembre de 2011 Establece, en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS), la Política Nacional de Salud Integral de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales (Política Nacional de Salud Integral LGBT). En su Art. 1 Esta Ordenanza instituye la Política Nacional de Salud Integral de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales (Política Nacional de Salud Integral LGBT) en el ámbito del SUS, con el objetivo general de promover la salud integral de la población LGBT, eliminando la discriminación y el prejuicio institucional y contribuyendo para la reducción de las desigualdades y para la consolidación del SUS como un sistema universal, integral y equitativo (BRASIL, 2011).

### **3.2 Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad de Género**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, todos somos titulares de derechos humanos sin discriminación, cualquiera que sea nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra situación como edad, discapacidad, condiciones de salud, orientación sexual o identidad de género (USP, 2006).

Los derechos humanos fueron estipulados a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) como respuesta a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Los derechos humanos universales suelen ser mencionados y garantizados por la ley, en forma de tratados, por el derecho internacional consuetudinario, por principios generales y otras fuentes del derecho internacional (UNFE, 2022).

Los órganos de tratados de derechos humanos de la ONU confirman periódicamente que, según el derecho internacional de los derechos humanos, la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género está prohibida (UNFE, 2018).

Esto significa que es ilegal hacer cualquier distinción en los derechos de las personas por el hecho de ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero (LGBT), así como es ilegal hacerlo por el color de la piel, la raza, el sexo, la religión o la cualquier otra condición.

Esta posición se ha confirmado repetidamente en decisiones y orientaciones generales emitidas por varios órganos creados en virtud de tratados, como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (UNFE, 2022).

La ONU reafirma que está prohibida la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Promulgar legislación que prohíba la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (UNFE, 2018).

Educar a las personas para evitar la discriminación y la estigmatización de las personas LGBT e intersexuales. Así como garantizar las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de todas las personas LGBT.

### **3.3 Derechos humanos LGBTQIA+ en Brasil**

En Brasil, efectivamente, recién a partir de 2001, con la creación del Consejo Nacional de Combate a la Discriminación (CNCDD), vinculado al Ministerio de Justicia, los grupos de activismo LGBTI en Brasil iniciaron reclamos por políticas públicas con el objetivo de promover su ciudadanía y derechos humanos. (MELLO; MAROJA, 2012).

De acuerdo con Carrara y Ramos (2006), este movimiento comenzó algo tarde en relación con los movimientos de mujeres y negros, tuvo gran relevancia, en 2002, entre las 518 acciones establecidas en la segunda versión del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH). ), donde cinco se refirieron a la orientación sexual como una forma de dimensión de la “garantía del derecho a la libertad de opinión y expresión” y diez acciones relativas a la garantía del derecho a la igualdad de Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales y Bisexuales (MACRAE , 1990).

En dos décadas de existencia del grupo, a pesar de los pocos recursos materiales, logró grandes victorias en cuanto al reconocimiento de derechos y el cambio de la sigla cambió de GLS a LGBT (CAUMO; DE CALAZANS, 2018).

Spatz y Suptitz (2015), traen el papel de la Constitución Federal de 1988 en lo que respecta a las políticas públicas, siendo uno de sus propósitos la garantía y promoción de los derechos fundamentales, donde las políticas públicas son el medio por el cual los fines constitucionales llegan a realizarse. sistemática y ampliamente.

Las políticas públicas implican gasto de dinero público, sin embargo los recursos públicos son escasos y hay que elegir. Los autores Mello, Avelar y Brito (2014), señalan que las políticas de seguridad pública son actualmente una de las principales demandas del movimiento brasileño Lgbtqia+, lo que se fundamenta en el artículo 144 de la Constitución Federal/88, que reconoce la seguridad como uno de los derechos individuales fundamentales, el artículo quinto, caput y también como derecho social el artículo sexto:

*Arte. 144. La seguridad pública, deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para la preservación del orden público y la seguridad de las personas y los bienes, a través de los siguientes órganos: I – Policía Federal II – Policía Federal de Caminos; III – policía ferroviaria federal; IV – policía civil, V – policía militar y cuerpos de bomberos militares.*

*Arte. 5 Todos son iguales ante la ley, sin distinción de ningún tipo, garantizándose a los brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad, en los siguientes términos.*

Arte. 6.º Son derechos sociales la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el ocio, la seguridad, la seguridad social, la protección de la maternidad y la infancia, la asistencia a los desvalidos, em la forma de esta Constitución. (Redacción dada por la Enmienda Constitucional N° 90, de 2015) (BRASIL, 2015).

El Plan Nacional para la Promoción de la Ciudadanía y los Derechos Humanos LGBT se fundamenta en la certeza de que un mayor acceso y participación social en los espacios de poder es un instrumento fundamental para la democratización del Estado y la sociedad.

## 5 CONSIDERACIONES FINALES

Em definitiva, el MHB iniciado entre los años 70, fue de gran importancia para el estallido del movimiento Lgbtqia+, del contexto se destaca la importancia del movimiento Lgbtqia+ por la posibilidad de ofrecer seguimiento psicológico para tratar temas emocionales asociados a orientación sexual, sexualidad e identidad de género, así como brindar espacios seguros para las personas LGBT. Em este sentido, se deben ejercer y ampliar las políticas públicas dirigidas al público Lgbtqia+, teniendo em cuenta la promoción y prevención de su salud.

## REFERENCIAS

1. ACOSTA, A. *Passeata guei reúne 240 mil. Lâmpião da Esquina*. 1978
2. ADAM, B. D.; DUYENDAK, J. W.; KROUWEL, A. *The Global Emergence of Gay and Lesbian Politics: National Imprints of a Worldwide Movement*. [s.l.]: Temple University Press, 1999.
3. BLASIUS, M.; PHELAN, S. *We are everywhere: a historical sourcebook of gay and lesbian politics*. Londres: Routledge. 1997.
4. BOTELHO, I. *Orgulho LGBTQI+: conheça a história do movimento por direitos*. MERCADIZAR. 2020. Disponível em: <https://mercadizar.com/noticias/orgulho-lgbtqiconheca-a-historia-do-movimento-por-direitos/>.
5. BRANDÃO, L. *A música popular entendida de dona Lecy Brandão*. Lâmpião da Esquina. 1978.
6. BRASIL. Câmara dos Deputados. *Ementa Constitucional n° 90, de 2015*. 2015. Disponível em: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/emecon/2015/emendaconstitucional-90-15-setembro-2015-781520-norma-pl.html>.
7. BRASIL. Ministério da Saúde. Portaria n° 2.836, de 1 de Dezembro de 2011. 2011. Disponível em: [https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2011/prt2836\\_01\\_12\\_2011.html](https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2011/prt2836_01_12_2011.html).
8. BRASIL. Secretaria Especial de Direitos Humanos. *Texto-Base da Conferência Nacional de Gays, Lésbicas, Bissexuais, Travestis e Transexuais*. 2008.
9. BRASIL. Secretaria Especial dos Direitos Humanos. *Plano Nacional de Promoção a Cidadania e direitos Humanos de LGBT*. 2002. Disponível em: [http://www.dhnet.org.br/dados/pp/a\\_pdfdht/plano\\_nacional\\_lgbt\\_2009.pdf](http://www.dhnet.org.br/dados/pp/a_pdfdht/plano_nacional_lgbt_2009.pdf).
10. CARRARA, S.; RAMOS, S. *A constituição da problemática da violência contra homossexuais: a articulação entre ativismo e academia na elaboração de políticas públicas*. PHYSIS: Ver. Saúde Coletiva. 2006.
11. CAUMO, B. L.; DE CALAZANS, M. E. *Políticas públicas para a população LGBTI no Brasil*. In: Anais eletrônicos do VII Seminário Corpo, Gênero e Sexualidade, do III Seminário Internacional Corpo, Gênero e Sexualidade e do III Luso-Brasileiro Educação em Sexualidade, Gênero, Saúde e Sustentabilidade [recurso eletrônico] / organizadoras, Paula Regina Costa Ribeiro... [et al.] – Rio Grande Ed. da FURG, 2018.
12. DE ALMEIDA, J. R.; LUCAS, D. C. *O reconhecimento das diferenças indeníárias como elemento emancipatório: perspectivas da conjuntura brasileira*. (RE) PENSANDO DIREITO. 2016.
13. ERCOLE, F. F.; MELO, L. S.; ALCOFORADO, C. L. G. C. *Revisão Integrativa versus Revisão Sistemática*. Revista Mineira de Enfermagem. 2014. Disponível em: <https://www.reme.org.br/artigo/detalhes/904>.
14. FACCHINI, R. *Movimento homossexual e produção de Identidades coletivas nos anos 90. Dissertação de mestrado*. Departamento de Antropologia Social, Universidade Estadual de Campinas, São Paulo. 2002.



15. FACCHINI, R. **Movimento homossexual no Brasil: recompondo um histórico**. Cadernos AEL. 2010. Disponível em: <https://ojs.ifch.unicamp.br/index.php/ael/article/view/2510>.
16. FERRAZ, T. **Movimento LGBT: a importância da sua história e do seu dia**. Politize. 2017. Disponível em: <https://www.politize.com.br/lgbt-historia-movimento/>.
17. FOUCAULT, M. **A história da Sexualidade**. Vol. 1: A Vontade de Saber. 15. ed. Rio de Janeiro: Edições Graal. 1984.
18. GREEN, J. N. **Além do Carnaval: a homossexualidade masculina no Brasil do século XX**. Editora UNESP. São Paulo. 2000.
19. MACRAE, E. **Os respeitáveis militantes e as bichas loucas**. In A. Eulálio, B. Waldman, C. Vogt, E. Macrae, G. Velho, M. D. Campos, ... P. Fry. (Eds.), *Caminhos cruzados: linguagem, antropologia e ciências Naturais*. São Paulo, SP: Brasiliense. 1982.
20. MACRAE, Edward. **A construção da igualdade: identidade sexual e política no Brasil da Abertura**. Unicamp, 1990
21. MELLO, L.; AVELAR, R. B.; BRITO, W. **Políticas públicas de segurança para a população LGBT no Brasil**. Revista Estudos Feministas [online]. 2014. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2014000100016>.
22. MELLO, L.; MAROJA, D. **Por onde andam as políticas Públicas para a população LGBT no Brasil?** Sociedade e Estado. 2012.
23. PÉRET, F. **Imprensa gay no Brasil: Entre a militância e o consumo**. Publifolha. 2011.
24. ROCHA, M. S. **O estigma do HIV/AIDS associado à imagem do homossexual**. 2016. Monografia (Graduação em Enfermagem) – Faculdade de Educação e Meio Ambiente – FAEMA. 2016. Disponível em: <http://repositorio.fae.edu.br:8000/jspui/handle/123456789/885>
25. RODRIGUES, V. C. S. **O movimento LGBT vai ao mundo: uma análise históricodiscursiva de sua internacionalização**. O Cosmo Político. 2020.
26. SANTOS, G. G.C; PEREZ, O; SZWAKO, J. L. **Gêneros da participação”: refletindo sobre limites e possibilidades da participação social na promoção da equidade de gênero e da diversidade sexual em âmbito estatal**. Revista do Programa de Pós-graduação em Sociologia da UFPE. 2017. Disponível em: <https://periodicos.ufpe.br/revistas/revsocio/article/view/237054>.
27. SILVA, A. S. **Marchando pelo arco-íris da política: a parada do orgulho LGBT na construção da consciência coletiva dos movimentos LGBT no Brasil, Espanha e Portugal**. 2006.
28. SPAT, G. M.; SUPTITZ, C. E. **O conceito de políticas públicas para o direito e a cultura como direito fundamental: sob o olhar da investigação acadêmica**. 2015. Disponível em: <file:///D:/CRISTIANE/Downloads/13206-7083-1-PB.pdf>. Acesso em 18 JUL 2017.
29. UNFE. **O direito internacional dos direitos humanos e a orientação sexual e identidade de gênero**. Livres & Iguais Nações Unidas pela Igualdade LGBT. 2022. Disponível em: [https://unfe.org/system/unfe-39-sm\\_direito\\_internacional.pdf](https://unfe.org/system/unfe-39-sm_direito_internacional.pdf).
30. UNFE. **O direito internacional dos direitos humanos e a orientação sexual e identidade de gênero**. Nações Unidas Livres & Iguais. 2018. Disponível em: <https://www.unfe.org/wpcontent/uploads/2018/06/International-Human-Rights-Law-Portuguese.pdf>.
31. USP - UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO. **Núcleo de Estudos da Violência. 3º Relatório Nacional sobre os Direitos Humanos no Brasil**. São Paulo: NEV-USP; Comissão Teotônio Vilela de Direitos Humanos (CTV). 2006.
32. WEBER, V. L.; MENDES, D. C. S. **Identidade de gênero: direito ao reconhecimento do nome civil e sexo registrado adequadamente**. Repositório Institucional. 2017. Disponível em: <http://repositorio.aee.edu.br/jspui/handle/aee/408>.
33. WELLE, D. **Há 30 anos OMS retirava homossexualidade da lista de doenças**. Carta Capital. 2020. Disponível em: <https://www.cartacapital.com.br/diversidade/ha-30-anos-oms-retiravahomossexualidade-da-lista-de-doencas/>.